II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18035

ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 17 de mayo de 2000, para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, entre funcionarios del grupo B de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios del grupo B de las Administraciones Públicas, con destino en la Escuela Judicial, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 17 de mayo de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, del 30), la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día 19 de septiembre de 2000, acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de Jefe de Unidad de Informática, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, a la siguiente concursante:

Doña Montserrat Lloreta Oliva, con número de Registro de Personal 7807182824.

En relación con lo previsto en la norma novena de las bases de la convocatoria, no se acompaña la relación complementaria a que se refiere la misma, al no haber concursantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, a excepción del concursante al que se ha adjudicado la vacante.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

La funcionaria nombrada quedará en la situación de servicios especiales mientras preste sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogables por períodos anuales de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma, y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente Acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado de fecha a fecha desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

18036

ACUERDO de 26 de septiembre de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 17 de mayo de 2000, para la provisión de dos puestos de trabajo de Auxiliar, con destino en los órganos técnicos del Consejo, entre funcionarios del grupo D de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo de Auxiliar, con destino en la Escuela Judicial con sede en Barcelona, entre funcionarios del grupo C de las Administraciones Públicas, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 17 de mayo de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, del 30), la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día 26 de septiembre de 2000, acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de trabajo de Auxiliar, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, a las siguientes concursantes:

Doña Marta Inocentes Aragay, con número de Registro de Personal 37741995000A2354.

Doña Olga Pérez Turrillo, con número de Registro de Personal 46653412000A2354.

A los efectos previstos en la norma octava de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva de las concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases de la convocatoria, a fin de que el puesto quede cubierto en el caso que no lleguen a tomar posesión las funcionarias a las que inicialmente se adjudican los puestos convocados:

- 1. Doña Eva Cano Palleja.
- 2. Doña Natalia Núñez de Prado Pujol.
- 3. Doña Julia Palacios Diloy.
- 4. Doña Elia Puertollano Pulido.
- 5. Doña María Carmen Haro López.
- 6. Doña María del Par Pastor Sánchez.
- 7. Doña Teresa Orgilles Boquera.
- 8. Doña María Teresa Tomás Lara.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, si las funcionarias nombradas estuviesen destinadas en Barcelona, o de un mes, si radican en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de